

INFORME SEMESTRAL
CUMPLIMIENTO DEL DECRETO No. 135
“Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”
Período: 01 de enero al 19 de junio de 2022

| | |
|--------------------------|---|
| Entidad: | Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias – CONAFIPS |
| Área Responsable: | Gerencia Administrativa |
| Acrónimo: | CONAFIPS |
| Sector: | Banca Pública |
| Misión: | <i>Brindar servicios financieros con sujeción a la política dictada por el Comité Interinstitucional a las organizaciones amparadas por esta Ley, bajo mecanismos de servicios financieros y crediticios de segundo piso; para lo cual ejercerá las funciones que constarán en su Estatuto social</i> |

I. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo No. 135, de 01 de septiembre de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 76, de 11 de septiembre de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República dispuso la implementación de normas de optimización y austeridad del gasto público; cuyo ámbito de aplicación se encuentra definido en el artículo 1:

“Las disposiciones del presente decreto, en lo correspondiente a gasto permanente, son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, con excepción de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto administrativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

En materia de gasto no permanente, las disposiciones del presente decreto son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva, con excepción de las Funciones Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, y de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

No obstante lo expuesto, se exhorta a las máximas autoridades de todas las

entidades públicas, no contempladas en dicho ámbito procurar la aplicación de estas disposiciones”

En su artículo 2, del decreto en mención se señala, en relación con las responsabilidades de implementación:

“Los representantes de todas las instituciones del Estado contempladas en el artículo primero y el personal a cargo de las unidades administrativas, financieras y de talento humano, serán responsables de la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente decreto, en sus respectivas entidades.”

En la disposición general primera del mismo documento, en relación con los informes, se establece:

“Todas las instituciones del Estado sujetos al ámbito de aplicación de este decreto presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento. La Presidencia de la República, el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio del Trabajo, podrán solicitar en cualquier momento información específica a las mencionadas instituciones, las cuales la deberán proporcionar información en un plazo no mayor de quince (15) días de la recepción del requerimiento”.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 457 de fecha 18 de junio de 2022, publicado en el Registro Oficial Suplemento 87 de fecha 20 de junio de 2022, el señor Presidente Constitucional de la República, expide los lineamientos para la optimización de gasto público y en la disposición derogatoria única del documento indica:

“Deróguese el Decreto Ejecutivo No. 135 del 1 de septiembre de 2017 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 76 del 11 de septiembre de 2017.”

II. Desarrollo de etapas de Seguimiento para el cumplimiento del decreto 135.

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Unificación de escala remunerativa

La CONAFIPS conforme la normativa vigente, se rige por las Escala de Remuneraciones fijadas por el Ministerio de Trabajo acorde Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0166 que son aplicadas tanto para el sector público como para la banca pública.

b) Remuneraciones mensuales unificadas

Mediante Decreto Ejecutivo N° 624, emitido por el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, de aquella época, decreta; la Optimización de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Nivel Jerárquico Superior y Empresas Públicas.

Decreta en su Art. 3.- Remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior.- *“Las remuneraciones mensuales unificadas correspondientes a los grados 8,9 y 10 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 10% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo.*

Las remuneraciones mensuales unificadas superior al grado 3 e inferiores al grado 8 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 5% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo. En ningún caso, los grados sujetos a ajuste tendrán una diferencia respecto al grado inmediato inferior menor de 50 dólares.”

| Grupo Ocupacional | Grado | RMU |
|-------------------|----------|-------------|
| NJS 8 | 8 | \$ 4.463,00 |
| NJS 7 | 7 | \$ 4.283,00 |
| NJS 5 | 5 | \$ 3.247,00 |
| NJS 4 | 4 | \$ 2.597,00 |
| NJS 3 | 3 | \$ 2.418,00 |
| NJS 2 | 2 | \$ 2.368,00 |
| NJS 1 | 1 | \$ 2.115,00 |
| SP 12 | 18 | \$ 2.408,00 |
| SP 10 SB 10 | 16 10 | \$ 2.308,00 |
| SP 9 | 15 | \$ 2.034,00 |
| SB 9 | 9 | \$ 2.358,00 |
| SP 7 SB 8 | 13 8 | \$ 1.676,00 |
| SP 6 | 12 | \$ 1.412,00 |
| SP 5 SB 7 | 11 7 | \$ 1.212,00 |
| SP 1 SB 5 | 7 5 | \$ 817,00 |

| | | |
|---------------|--------|-----------|
| SPA 4 SB 4 | 6 4 | \$ 733,00 |
| SPA 3 | 5 | \$ 675,00 |
| SPS 2 | 2 | \$ 533,00 |

Fuente: Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0166

c) Pago de remuneración variable por eficiencia

En la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias - CONAFIPS no se efectúa el pago de remuneración variable.

d) Vacantes

La Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias – CONAFIPS dispone de una (1) vacante dentro del periodo que se reporta.

e) Personal de apoyo

Respecto a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto Ejecutivo Nro. 135, se da a conocer que dentro del periodo que se reporta, existe en la nómina de personal un total de 140 funcionarios, servidores y trabajadores que son parte de la CONAFIPS, de acuerdo al siguiente detalle:

| Modalidad | No. Personal |
|--------------------------------|--------------|
| Nombramiento de Libre Remoción | 26 |
| Nombramiento Permanente | 45 |
| Nombramiento Provisional | 51 |
| Contrato de Servicio Ocasional | 11 |
| Código de Trabajo | 7 |
| TOTAL | 140 |

Fuente: Gerencia Administrativa - UATH

En la CONAFIPS el personal habilitante de apoyo y asesoría o adjetivos no supera el 30%.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas.

Esta evaluación no aplica a la CONAFIPS

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

Dentro del periodo que se reporta, la CONAFIPS cuenta con dos (2) contratos de servicios civiles el cual se justifica debido a la necesidad específica de su

actividad para la gestión estratégica de la CONAFIPS, actividad relacionada con los procesos agregadores de valor, debido a la firma del Proyecto AFD - Mi Casa Desarrollo "Vivienda Popular"

De igual manera, durante el periodo que se reporta, se han publicado en el portal del sistema nacional de contratación pública, 5 consultorías relacionadas únicamente con las actividades de los procesos agregadores de valor o que por normativa obligue a realizar las mismas, previa a su publicación el área requirente revisó que las mismas no se encuentre en el banco de consultorías del sector público, con el fin de no duplicar estudios ya realizados.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo 135 a partir del mes de septiembre de 2017 el pago por horas extraordinarias y suplementarias de los servidores públicos bajo la Ley Orgánica del Servicio Público, se canceló con un máximo de 30 horas.

i) Licencias con Remuneración

La CONAFIPS desde la emisión del Decreto Ejecutivo 135 no ha otorgado licencias con remuneración.

j) Depuración Institucional

No aplica para la CONAFIPS

k) Racionalización de programas públicos

La CONAFIPS no administra programas y proyectos de inversión, por tal motivo no ha contratado a ninguna persona para este fin.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

La CONAFIPS no ha cancelado rubros por este concepto dentro del periodo que se reporta.

b) Viajes al exterior

La CONAFIPS dentro del periodo que se reporta ha gestionado dos (2) viajes al exterior, uno (1) para el Presidente del Directorio de la CONAFIPS y uno (1) para el Gerente General, y se ha cancelado por este concepto el monto de \$ 3,511.20 (tres mil quinientos once con 20/100 dólares americanos)

c) Movilización Interna

La autorización de movilización interna se ha realizado en función de las planificaciones aprobadas para cada área y por la máxima autoridad o su delegado, en donde constan las justificaciones de salidas de cada servidor y funcionario.

d) Compra de Pasajes

La CONAFIPS mantiene CONTRATO: CT-CONAFIPS-GG-SG-GAJP-019-2021, con la Empresa OCEAN PACIFIC TRAVEL CIA. LTDA. para el SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA SERVIDORES DE LA CONAFIPS”, por un periodo de 365 días que inició el 26 de noviembre de 2021 y dentro del periodo que se reporta, se han adquirido 73 de pasaje aéreos a los servidores de la entidad para ejecutar sus comisiones de servicio, así mismo se informa que los boletos han sido adquiridos con en la tarifa más económica presentada por la agencia de viajes en sus cotizaciones y conforme a las necesidades institucionales.

e) Evaluación de vehículos terrestres

La institución dentro de su parque automotor no cuenta con vehículos de gama superior a 2.000 ce, razón por la que no es procedente poner a disposición del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público la evaluación requerida.

f) Compra de vehículos

La CONAFIPS no consideró la adquisición de vehículos dentro del Plan Anual de Contrataciones 2022, durante el periodo reportado.

g) Uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales

En los vehículos institucionales previo y posterior a la emisión del Decreto Ejecutivo No. 135 no se instalaron sirenas y balizas en los mismos.

h) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

Debido a que la Corporación no maneja eSBYE de Sistema eSIGEF, no aplica la entrega de esta información a la SETEGISP.

i) Uso de vehículos oficiales

Los siete (7) vehículos institucionales de la entidad son conducidos por servidores con licencia tipo C y dos (2) vehículos se encuentran asignados para

la Presidencia y la Gerencia General.

j) Realización de eventos públicos y de capacitación

Dentro del marco legal estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, se ejecutó tres (3) eventos de capacitación financiados por la institución y ocho (8) eventos gratuitos otorgados al personal de la CONAFIPS durante el periodo que se reporta.

k) Arriendo, remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

La CONAFIPS no ha realizado contrataciones para el arrendamiento, remodelación, adecuación o mantenimiento de inmuebles dentro del periodo que se reporta.

l) Propaganda y publicidad

La CONAFIPS dentro del periodo que se reporta, y en el marco de lo estipulado en el Art. 25 del Decreto No. 135, ha ejecutado procesos dentro de la partida de Publicidad y Propaganda, con el siguiente detalle:

| Código Cuenta | Detalle | Valor |
|---------------|------------------------|-----------|
| 450315 | Publicidad, propaganda | 64.736,00 |

Fuente: Gerencia Financiera

m) Control de Inventarios

La CONAFIPS realizó un total de cinco (5) ingresos de bienes y ocho (8) ingresos de suministros a la bodega institucional durante el dentro el periodo que se reporta, así mismo realizó un total de 52 Egresos de bodega para la entrega de suministros y 74 Asignaciones de bienes a usuarios finales.

n) Asignación y uso de teléfonos celulares

Durante el periodo que se reporta no se ha realizado asignación de teléfonos celulares.

o) Contratación empresas de seguridad

La CONAFIPS no realiza contrataciones a empresas de seguridad, puesto que las instalaciones están ubicadas en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera administrada por INMOBILIAR, por lo que este servicio es contratado directamente por la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – SETEGISP.

p) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

La CONAFIPS, realiza sus procedimientos de contratación pública de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las resoluciones vigentes emitidas por el SERCOP. En ese sentido, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 y sus reformas, el SERCOP establece lineamientos para la determinación del presupuesto referencial en los procedimientos de contratación, los cuales implican la comparación de precios en procesos de objeto y alcance similar, así como la búsqueda de precios acorde al mercado actual.

q) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

La CONAFIPS no cuenta con activos inmuebles a los que se pudiera evaluar como improductivos, por tanto, este literal no aplica a la institución.

r) Personal de Seguridad

La CONAFIPS no cuenta con personal de seguridad asignado por lo que este ítem no es aplicable a la institución.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

| Código Cuenta | Descripción | Del 01-07-2021 Al 31-12-2021 | Del 01-01-2022 Al 30-06-2022 |
|---------------|--|---------------------------------|---------------------------------|
| 45010505 | Remuneraciones unificadas | \$1.343.467,04 | \$1.398.567,99 |
| 45011005 | Décimo tercer sueldo | \$118.870,44 | \$117.679,45 |
| 45011010 | Décimo cuarto sueldo | \$26.708,80 | \$29.997,20 |
| 45012010 | Aportes al IESS patronal | \$160.978,31 | \$171.930,87 |
| 45013505 | Fondos de reserva IESS | \$90.060,72 | \$94.006,67 |
| 45019005 | Horas extras | \$1.885,90 | \$3.137,27 |
| 45019015 | Capacitación | \$14.008,80 | \$12.335,47 |
| 45021005 | Honorarios por contratos civiles de servicios | \$6.357,60 | \$4.072,32 |
| 45030515 | Pasajes aéreos | \$19.778,11 | \$12.135,62 |
| 45039005 | Edición, impresión, reproducción y publicaciones | \$12.411,56 | \$2.569,33 |
| 45019019 | Viaticos por gastos de residencia | \$0,00 | \$0,00 |
| 45019020 | Viaticos | \$19.948,20 | \$22.948,67 |
| 45019022 | Transporte viaticos | \$45,79 | \$148,00 |
| 45019032 | Peajes y otros viaticos | \$166,80 | \$84,00 |
| 45033006 | Expensas edificios, locales y residencias | \$0,00 | \$685,80 |

| | | | |
|----------------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 45033005 | Arrendamientos | \$115.054,15 | \$0,00 |
| 19049005 | Seguros prepagados | \$-189,27 | \$3.031,91 |
| 71909005 | Bienes de control - muebles y enseres | \$-613,56 | \$12.801,93 |
| Totales | | \$1.928.939,39 | \$1.886.132,50 |

Fuente: Gerencia Financiera

Con lo antes expuesto se da a conocer que la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias – CONAFIPS, se encuentra comprometida con la emisión de políticas que conlleven a la optimización de recursos con la finalidad de dar cumplimiento a los decretos emitidos por la Presidencia de la República.

Quito, 12 de julio de 2022

| Elaborado por | Revisado por | Aprobado por |
|--|--|--|
| Vanessa Lalangui Delegada Comité de Transparencia | Tatiana Barros Delegada Comité de Transparencia | Daniel Pichucho Gerente Administrativo |